ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PERSONAL
BIENESTAR MUNICIPAL

Bienestar
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

LOTA, 19 de Abril del 2021
DECRETO Nº 831 ©

Vistos:

a) Certificado de Termino de Reposo Laboral, de fecha 16-04-2021, que acredita reposo por accidente laboral del funcionario: **SRA. ÉRICA DEL CARMEN RIFFO VARGAS** , desde el 01-04-2021 al 16-04-2021, extendido por la Asociación Chilena de Seguridad.

b) Denuncia Individual de Accidente de Trabajo (DIAT), de fecha 05-04-2021, N° Caso: 9000080093, Folio N° 90000800930000, Funcionaria: **SRA. ÉRICA DEL CARMEN RIFFO VARGAS** requerida en plataforma web de la entidad.

c) Denuncia de Accidente de Trabajo y/o Trayecto N° 03/2021, Funcionaria: **SRA. ERICE DEL CARMEN RIFFO VARGAS RUT 9.281.424-6,** formato Municipalidad de Lota.

d) Ley N° 16.744 Accidente de Trabajo

e) Lo dispuesto en el Art. 87° de la Ley N° 18.883, Estatutos Administrativos, para Funcionarios Municipales.

f) Resolución N° 323 DEL 23-05-2013 de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicio, relativos a la materia de personal que indica.

g) Resolución N° 1600 del año 2008 de Contraloría General de la República.

h) Ley Nº 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

i) D.F.L. Nº 1/2006, Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultadas que me confiere el Art. 63º todos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Reincorpórese a sus labores habituales a contar del 17-04-2021 al funcionaria, **SRA.: ÉRICA DEL CARMEN RIFFO VARGAS** Planta, Administrativos, Grado 13° de esta Corporación Edilicia, quien fue dado de alta médica, del reposo prescrito por la Asociación Chilena de Seguridad.
2. Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines administrativos que corresponda en el caso.
3.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
JEFE

JUAN ANTONIA ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
"POR ORDEN DE SR. ALCALDE "

RPVBJAUS/SHP
Distribución:
- Funcionario
- Bienestar de Personal
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control.
- Carpeta de Personal
- Remuneraciones
- C/c Transparencia
- -Archivo